



**SINDICATO de
TRABAJADORES
JUDICIALES**

Provincia de Santa Fe
Pers. Gremial Resolución MTN N° 308/75



Santa Fe, 18 de Septiembre de 2020

Al Sr

Presidente

Corte Suprema de Justicia

Provincia de Santa Fe

Dr. RAFAEL GUTIERREZ

S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración:

Jorge Perlo y Juan Pablo Langella, Secretario General y Secretario Ejecutivo, en representación del Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle San Martín 1677 de la ciudad de Santa Fe, nos dirigimos a V.E. y por su intermedio al Alto Cuerpo que preside, en ejercicio de las facultades previstas por la ley n° 23.551 de Asociaciones Sindicales, y decimos:

Oportunamente por Acordada n° 32, se dispuso el receso administrativo en las Circunscripciones Judiciales n° 2 y 3 y en las ciudades de Santa Fe y Santo Tome con motivo de lo aconsejado por las autoridades sanitarias nacionales y provinciales y por lo dispuesto por el propio Gobernador de la Provincia CPN Omar Perotti.

A raíz de ello, fueron nominadas guardias mínimas en todos los asentamientos mencionados y se exhortó desde la Corte a la no concurrencia a los tribunales



de auxiliares de la Justicia, profesionales y la población en general para evitar el contacto y la circulación de las personas.

A pesar de ello y con la plena vigencia de los protocolos de salud aprobados por la Corte Suprema de Justicia, un relevamiento gremial por los distintos delegados observó la concurrencia a tribunales de jueces, funcionarios y empleados no comprendidos en la nómina de las guardias mínimas; lo cual de por sí va en contramano de lo establecido por las autoridades sanitarias y por la propia Corte Suprema de Justicia.

Tal situación además genera ambientes de trabajo lejos de la profilaxis deseada y de la limpieza y del control que corresponde a esa Corte Suprema de Justicia.

En virtud de lo expuesto, es que el Gremio exhorta tanto a funcionarios, magistrados y empleados a trabajar desde su domicilio, sin su presencia física en los tribunales y por tal motivo requerimos a esa Excelentísima Corte Suprema, con poder de policía, haga saber a todos los integrantes del Poder Judicial que dicha concurrencia implica una infracción al espíritu de las acordadas y resoluciones de Presidencia y con el solo propósito de cuidarnos de la pandemia que el país sufre.

Esperamos que esa Corte Suprema que usted preside dé la directivas pertinentes a dichos fines y sostenemos que cuidarse es cuidarnos.

Sin más saludamos a Ud. muy atentamente.

JUAN PABLO LANGELLA
Secretario Ejecutivo
Sindicato Trabajadores Judiciales



JORGE PERLO
SECRETARIO GENERAL
Sindicato de Trabajadores Judiciales



SEBASTIAN EXEQUIEL PANDO
JEFE DE MESA DE MOVIMIENTOS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA